



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 1 5 0

(2 6 FEB 2015)

**POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE CESANTIA PARCIAL,
A UN FUNCIONARIO DEL MUNICIPIO DE CAJICA.**

**QUE MEDIANTE RESOLUCION No.092 DE MARZO 01 DE 2013 SE DELEGO EN EL
SECRETARIO GENERAL LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA
SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y RECONOCIMIENTO
DE PRESTACIONES SOCIALES**

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 1071 del 2006, en su artículo 3°, establece: "Retiro parcial de cesantías. Todos los funcionarios a los que hace referencia el artículo 2° de la presente norma podrán solicitar el retiro de sus cesantías parciales en los siguientes casos: numeral 1. Para la compra y adquisición de vivienda, construcción, reparación y ampliación de la misma y liberación de gravámenes del inmueble, contraídos por el empleado o su cónyuge o compañero(a) permanente".
2. Que la funcionaria **LUZ ADRIANA PARDO BURBANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.665.032 expedida en Cajicá, presta sus servicios al Municipio de Cajicá como funcionaria pública, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, en la **SECRETARÍA GENERAL**, y como tal solicitó a este despacho el reconocimiento y pago de Cesantía Parcial por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$3.491.710)** para realizar mejoras en su casa ubicada en la Calle 5 No.1E-04, casa 89 del municipio de Cajicá, para lo cual adjunta carta de solicitud de fecha Febrero 20 de 2015, Contrato de Presupuesto de Obra, y certificado de libertad del predio.
3. Que la funcionaria mencionada en los considerandos anteriores tiene consignadas sus cesantías en el **FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR**.
4. Que es procedente conceder dicha solicitud.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a **LUZ ADRIANA PARDO BURBANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.665.032 expedida en Cajicá, quien desempeña el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, en la **SECRETARÍA GENERAL**, el retiro de la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$3.491.710)**, por concepto de Cesantía Parcial a que tiene derecho según los considerandos incorporados a la presente Resolución.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SECRETARÍA GENERAL

Hoja No. 2 de Resolución Administrativa No. 150 de fecha 26 FEB 2015
de LUZ ADRIANA PARDO BURBANO.

ARTICULO SEGUNDO.- Para demostrar la correcta inversión de la Cesantía Parcial autorizada, el funcionario deberá presentar ante la Secretaría General, en un plazo no mayor de seis (6) meses contados a partir de la fecha de la entrega del respectivo cheque, copia simple del recibo de pago efectuado a Gestión y Servicios LTDA.

PARAGRAFO.- En el caso de que el solicitante no invierta el valor de su avance de Cesantía en la finalidad para la cual se ordenó su pago, o que durante su tramitación la diera en garantía, o que aporte documentos dolosos o información falsa, sin perjuicio de las acciones administrativas y penales a que hubiere lugar, la Administración Municipal informará a la autoridad competente.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO.- Envíese copia de la presente Resolución a la Secretaría General para los efectos legales del caso.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LUIS GABRIEL RAMÍREZ FAJARDO
Secretario General

Proyectó: Olga Forero- Técnico Administrativo. 

Revisó: Luz Marina Carrón – Directora Administrativa 

Aprobó: Gabriel Ramírez- Secretario General 

Vo. Bo. Nubia González – Asesora Jurídica Externa 

“PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL”

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 8795356 Ext. 132 / fax Ext. 128 

e-mail: talentohumano@cajica-cundinamarca.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

En Cajicá a

27 FEB 2015

Notifique Personalmente el (la) Resolución # 150

De fecha :

26 de Febrero de 2015.

Impuesto firma el Notificado

Secretario General